

RESOLUCIÓN No. 202150103115

(21 de julio de 2021)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNAN LOS JURADOS QUE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS RECIBIDAS EN LA LÍNEA E. ESTÍMULO A LA CIRCULACIÓN LOCAL EN LA FERIA DE FLORES DEL CICLO CIRCULACIÓN DE LA SÉPTIMA CONVOCATORIA DE FOMENTO Y ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2021 DE LA SECRETARÍA DE CULTURA CIUDADANA DE MEDELLÍN"

EL SECRETARIO DE CULTURA CIUDADANA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley 397 de 1997, en el Decreto Municipal 883 de 2015, el Decreto 485 del 17 de marzo de 2016 y el Decreto de Posesión 0009 del 6 de enero de 2021, Acta de Posesión 525 del 18 de enero de 2021 y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política de Colombia, corresponde al Estado crear incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecer estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan esas actividades.

Que la Ley 397 de 1997 en sus artículos 17 y 18 determina que el Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales.

Que la Ley de Espectáculos Públicos (Ley 1493 de 2011 y sus decretos reglamentarios) toma medidas para formalizar el sector del espectáculo público de las artes escénicas, se otorgan competencias de inspección, vigilancia y control sobre las sociedades de gestión colectiva y se dictan otras disposiciones.

Que mediante Decreto 1080 de 2015, se compilan y racionalizan las normas de carácter reglamentario que rigen en el sector cultural y contar con un instrumento jurídico único para el mismo.

Que mediante el Decreto 475 de 2020 se dictan medidas especiales relacionadas con el sector Cultura, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.

Que el Decreto 639 de 2021 establece que los recursos derivados de la contribución parafiscal de los espectáculos públicos de las artes escénicas girados a las entidades territoriales con corte al 31 de diciembre de 2020, se ejecutarán de acuerdo con lo previsto en el artículo 2° del Decreto Ley 475 de 2020, cuando se destinen a proyectos que se hayan seleccionado en los términos y para los fines previstos en dicho decreto ley, siempre y cuando dichos proyectos queden efectivamente registrados en el PULP antes del 30 de septiembre de 2021.

Que la Circular No. 1 de abril 8 de 2020 del Ministerio de Cultura establece lineamientos para la prevención de la propagación del covid-19 en espacios de uso cultural: Bibliotecas públicas, casas de la cultura, Museos, teatro, parques arqueológicos, archivos públicos, instituto caro y cuervo y escuelas taller.







Que la Circular No. 7 de abril 9 de 2020 del Ministerio de Cultura da Alcance a la Circular Nº 1 del 8 de abril de 2020 sobre lineamientos generales para la implementación del artículo 2º del Decreto 475 del 25 de marzo de 2020 – Destinación transitoria de los recursos de la contribución parafiscal cultural de espectáculos públicos de las artes escénicas (Ley 1493 de 2011).

Que en cumplimiento de las normas citadas, la Secretaría de Cultura Ciudadana el 1 de julio de 2021 mediante la Resolución Nº 202150075255 dio apertura a la "Séptima Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura 2021".

Que la Secretaría de Cultura Ciudadana, mediante la Resolución Nº 202150102575 del 16 de julio de 2021, nombró el Comité evaluador para la selección de los jurados para la "Séptima Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura 2021".

Que habiendo llegado el término del cierre de la Línea E. Estímulo a la Circulación Local en la Feria de Flores del Ciclo Circulación de la Séptima de la Séptima Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura 2021, es responsabilidad del Comité evaluador para la selección de los jurados, la presentación de los profesionales idóneos que evaluarán las propuestas clasificatorias, bajo los principios de legalidad, transparencia, eficiencia y eficacia administrativa.

Que el citado Comité Asesor, mediante acta Nº 1 del 19 de julio de 2021, propuso para la Línea E. Estímulo a la Circulación Local en la Feria de Flores del Ciclo Circulación de la Séptima Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura 2021, designar para la evaluación de las propuestas presentadas a las siguientes personas:

CATEGORÍAS	NOMBRE COMPLETO	CÉDULA	PERFIL
Música fusión, urbana, rock, hip hop, reggae y world music & DJ electrónica & Música tropical y bailable (mediano y gran formato)	JOSÉ MARIO CÓRDOBA CAÑÓN	80022337	Maestro en música con énfasis en pedagogía musical, realizó estudios de posgrado en la Universidad Antonio Nariño, obteniendo el título de Especialización en dirección de conjuntos instrumentales, 2011. En el 2014 estudió Técnica de Dirección Moderna en la escuela Maestro Navarro Lara, Huelva - España. Fue seleccionado para participar en el Undécimo Internacional Conductor's Workshop and competition, Atlanta, Georgia, en la Souther University 2014. Realizó Maestría en Dirección orquestal en la Universidad EAFIT 2018. se ha desempeñado como director musical en diferentes municipios de Colombia: Director orquesta Sinfónica de Cajamag Santa Marta 2007, Director Banda municipio de Zipaquirá 2008, Director Banda municipio de Nemocón 2009, Director orquesta de cuerdas municipio de Mosquera 2010, Director Asistente Banda de niñas Idipron 2011, Director Orquesta de cuerdas del







CATEGORÍAS	NOMBRE COMPLETO	CÉDULA	PERFIL
	John LL10		municipio de Suesca 2013, Director Asistente Banda Sinfónica de Cundinamarca 2014, invitado a dirigir la orquesta sinfónica EAFIT, siendo ganador del concurso jóvenes talentos en 2018 y en el año 2015. Director Titular de la Orquesta Sinfónica Inicial Red de Escuelas de Música de Medellín, 2020. Actualmente es director de la orquesta de cámara Resonanz y docente de la Universidad de Antioquia.
	CARLOS MIGUEL PALACIO GARCÍA	71365272	Jurado interno. Licenciado en música de la universidad de Antioquia. Inició sus estudios musicales en Red de Escuelas de Música de Medellín, Ha participado en diversas versiones del Seminario Nacional de Pedagogías y Didácticas de la Música (Red De Escuelas De Música De Medellín). Cuenta también con una amplia experiencia en géneros populares, jazz y participación en orquestas tropicales como: Big Band U De A, Big Band De Medellín, Orquesta de Edmundo Arias (2003-2004), Orquesta Junior Band (2004), Orquesta La Tropibanda (2008), Orquesta Taurus (2004-2015), Grupo son Guajiro y The Trombón Salsa (Dir. General, arreglista y trombonista). Docente de Cátedra en el área de Trombón de la U de A en convenio con la Red de Escuelas de Música de Medellín. (14 años).
	ROMÁN GONZÁLEZ NAVARRETE	71745714	Jurado interno. Administrador, egresado de la Universidad Eafit, magíster en Artes Plásticas y Visuales de la Universidad Nacional. Músico, docente y gestor cultural. Documentalista (888 metal "la historia de Reencarnación 2005- Medellín, Colombia), Segunda dosis (la memoria de Narcosis, 2006) Lima, Perú. Músico de las bandas Neus, Malamen y Marimonda.
Músicas tradicionales o étnicas & Teatro infantil o familiar &	DUVÁN CHAVARRÍA AMAYA	98665410	Jurado interno. Maestro en Arte Dramático, Especialista en Artes y Magister en Dramaturgia y Dirección Universidad de Antioquia. Desde el año 2005 catedrático de Actuación, Dirección de Actores para Cine y Guion Cinematográfico, en instituciones de educación superior como U. De A. U. de M. ITM. Actor - director de Teatro y Realizador audiovisual en dónde se destaca su participación como 'Coach de Actores' en diversas producciones cinematográficas nacionales. Actualmente Líder de Formación Artística y Cultural de la Secretaría de Cultura Ciudadana, Alcaldía de Medellín.







CATEGORÍAS	NOMBRE COMPLETO	CÉDULA	PERFIL	
Bailes populares y de salón, y folclor	LUISA FERNANDA MUÑOZ VÁSQUEZ	1037570760	Jurado interno. Licenciada en Educación en Danza de la Universidad de Antioquia y Especialista en Comunicación Transmedia de la Universidad EAFIT. Fundadora y directora, por cuatro años, del proyecto Corporación Escuela Ballet House en el Carmen de Viboral Antioquia. Ganadora del estímulo de creación en danza de larga trayectoria del Instituto de Cultura de Antioquia 2020. Ganadora del estímulo de creación en danza de mediana trayectoria del Ministerio de Cultura 2019. Ganadora del estímulo de creación en danza de mediana trayectoria del Instituto de Cultura del Antioquia 2019. Directora del proyecto Cuerpos en Escena 2020, del Ministerio de Cultura, desarrollado y adaptado para medios digitales.	
	ANTONIO MOSQUERA GUERRERO	70569017	Músico, bajista y guitarrista, fundador de vario grupos musicales de la ciudad, y músico invitado por diversos artistas, con más de 30 años de experiencia vinculados a la producción composición musical, técnico de sonido en vivo técnico audiovisual, creador de contenido audiovisuales, técnico de grabación mezcla masterización, productor de eventos con más 2 años de experiencia en el medio del espectáculo realizando giras internacionales con artistas como Ballet Folklórico de Antioquia en los Estado Unidos, Francia, Polonia, Centro América Finlandia. Gestor cultural, creador y director de Festival Extreme Metal Attack, jurado por vario años en La Batalla de Bandas en Nuestro Ba jurado del Hard Rock Rising 2017, jurado en Viv Rock Latino 2017. Ha sido además técnico de sonido durante 10 años del festival de Músic Colombiana Antioquia le Canta a Colombia.	

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DESÍGNESE como jurados para la evaluación de las propuestas presentadas en la Línea E. Estímulo a la Circulación Local en la Feria de Flores del Ciclo Circulación de la Séptima a Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura 2021, a:

NOMBRE COMPLETO	CÉDULA
JOSÉ MARIO CÓRDOBA CAÑÓN	80022337
CARLOS MIGUEL PALACIO GARCÍA	71365272







NOMBRE COMPLETO	CÉDULA
ROMÁN GONZÁLEZ NAVARRETE	71745714
DUVÁN CHAVARRÍA AMAYA	98665410
LUISA FERNANDA MUÑOZ VÁSQUEZ	1037570760
ANTONIO MOSQUERA GUERRERO	70569017

ARTÍCULO SEGUNDO: Cualquier persona interesada en el proceso de designación de jurados podrá recusar a los designados en forma escrita, debidamente motivada, ante la Secretaría de Despacho.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en el sitio web www.medellin.gov.co/estimulos. Contra este Acto Administrativo no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

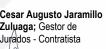
Dado en Medellín a los veintiún (21) días del mes de julio de 2021

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



Secretario de Cultura Ciudadana	

Proye	ctó:	Revisó:
Aboga	Osorio da Contr catorias	Cesar A Zuluaga Jurados





Revisó:

Aprobó: Alexis Mejía Echeverry; Subsecretario de Arte y Cultura

Natalia Riveros González: Jurídica del Despacho -Contratista

Nabbar

Aprobó:



www.medellin.gov.co

